



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONVOCATORIA 2012-C02

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de Oaxaca y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.cocyt.oaxaca.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 5 DE NOVIEMBRE DE 2012 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 12-NOV-12 A LAS 18:00 HRS (TIEMPO DEL CENTRO DEL PAÍS)	Demanda 1: Elaboración del proyecto ejecutivo para la creación del centro de investigación en la enseñanza-aprendizaje de las ciencias básicas Demanda 2: Aplicación de métodos moleculares para el diagnóstico oportuno de tuberculos pulmonar y extrapulmonar en individuos afectados con VIH/SIDA y caracterización molecular de aislados clínicos drogoresistentes a Isoniazida y rifampicina en la población oaxaqueña. Demanda 3: Programa educativo para manejo de la emergencia obstétrica en personal médico de primer nivel de atención en el Estado de Oaxaca.	1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional necesario para el desarrollo del proyecto. 3. Las propuestas deberán indicar un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir el convenio. El primero será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo Mixto, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos; por último, el representante legal o apoderado será la persona física con el poder para contrar compromisos a nombre del sujeto de apoyo y firmar los convenios necesarios. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos: • Si se ausente de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto. • Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin detrimento de su calidad. 4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 5. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 6. Las propuestas presentadas por instituciones radicadas fuera del estado de Oaxaca, deberán contemplar la participación de una o más instituciones educativas de nivel superior o centros de investigación del estado de Oaxaca. 7. En las propuestas se deberá especificar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto. 8. Las propuestas presentadas por instituciones radicadas fuera del estado de Oaxaca que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la formación de estudiantes de pre o posgrado, estudiando en instituciones educativas o centros de investigación asentados en el estado de Oaxaca. 9. Las propuestas presentadas por instituciones radicadas fuera del estado de Oaxaca que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la formación de estudiantes de pre o posgrado, estudiando en instituciones educativas o centros de investigación asentados en el estado de Oaxaca. 10. Información de soporte: - La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información: • Carta institucional de apoyo al proyecto • Carta compromiso de participantes en el proyecto, en su caso del usuario (demandas genéricas). • Declaración de no adeudo o litigios del responsable técnico con el CONACYT o del Gobierno del Estado de Oaxaca. • Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estado de Oaxaca. • Otra información que se considere necesaria. 11.
MODALIDADES A2. Investigación Científica Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.			
12. GASTOS NO ELIGIBLES No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros: • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. • Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. • Arrendamiento de oficinas, la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos. • Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. • No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiados tanto por el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Oaxaca. 13. Las propuestas deberán estar acompañadas de una carta institucional firmada por la autoridad correspondiente, en la que se haga explícito el compromiso de la institución u empresa con el desarrollo exitoso del proyecto. 14. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiados tanto por el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Oaxaca.			
Demandas		Costo	Usuario
1	Tiempo de Ejecución	Hasta \$1, 200, 000.00 (Un Millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	La Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, del Estado de Oaxaca.
2	18 meses	Hasta \$3, 000, 000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)	Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca.
3	18 meses	Hasta \$2, 600, 000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)	Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca.